



# REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918  
Miembro de la Fédération Cynologique Internationale (FCI) desde 1912



C/Lagasca, 16 – 28001 Madrid – Tfno. 91-426 49 60 - www.rsce.es

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

### CERTIFICADO DE COLA CORTA (TAIL DOCKING CERTIFICATE)

Al haberse aprobado el modelo normalizado de Certificado de Cola Corta (Tail Docking Certificate), al que hacen referencia los artículos 5. 9, 7.1 y 13, 11.1 y 3, 16.5.9, 23.3.g) y r).3 del Reglamento de Certámenes de Morfología Canina, en la reunión del Comité de Dirección de la RSCE, celebrada el día 30 de octubre de 2018, no habiéndose podido expedir antes por este motivo, se autoriza excepcionalmente, para las exposiciones de morfología canina de Jerez de la Frontera (Cádiz), 3 y 4 de noviembre; de Cabanillas (Navarra), 11 de noviembre y de Málaga, 24 y 25 de noviembre, que los propietarios de ejemplares nacidos después del 1 de febrero de 2018 con corte de cola realizado por razones de medicina veterinaria o en beneficio de un animal determinado, o anuros, o braquiuros puedan acreditar dicha condición presentando en el mismo ring del juicio de la raza antes de la participación de su ejemplar la declaración oficial de un veterinario, o su firma en el pasaporte canino, que pruebe la necesidad del corte de cola, el correspondiente test genético de braquiuria o el Certificado de Cola Corta (Tail Docking Certificate), ya disponible.

De este modo, en ningún caso, podrán participar los ejemplares nacidos a partir del 1 de febrero de 2018 con cola corta o sin cola que no acrediten dicha condición del modo descrito en el párrafo anterior.